

ENTORNO

El Gobierno decreta el estado de alarma en Madrid

El Consejo de Ministros extraordinario ya ha aprobado la decisión, que dará amparo jurídico a las medidas de contención impuestas por Sanidad que ayer tumbó el Tsjm.

Palco23
9 oct 2020 - 16:40



El Consejo de Ministros declara el estado de alarma en Madrid. El presidente del Gobierno, Pedro Sánchez, dio anoche un ultimátum a la presidenta de la Comunidad de Madrid, Isabel Díaz Ayuso, para imponer medidas en Madrid. Finalizado el plazo, el Gobierno ha activado el botón rojo.

“Serán exactamente las mismas medidas que ayer, todo sigue igual, pero con otra cobertura jurídica”, ha insistido hoy Salvador Illa, ministro de Sanidad. En concreto, se restringe la entrada y salida de los municipios de más de 100.000 habitantes con una elevada incidencia, salvo excepciones como asistencia a centros educativos o de trabajo.

El aforo máximo de los establecimientos comerciales se limita al 50% y su horario se acota hasta las diez de la noche. También las instalaciones deportivas limitarán el aforo a la mitad. Las reuniones serán máximo de seis personas, salvo convivientes. Los

municipios afectados son Alcobendas, Alcorcón, Fuenlabrada, Getafe, Leganés, Madrid, Móstoles, Parla y Torrejón de Ardoz.

El estado de alarma entrará previsiblemente en vigor esta la tarde con el objetivo de impedir la operación salida con motivo del puente del Pilar, y se extenderá durante quince días, el máximo que permite la Constitución sin pasar por el Congreso.

El estado de alarma dará amparo jurídico a las medidas que ayer tumbó el Tsjm

La semana pasada, el Consejo Interterritorial de Salud aprobó un plan de contención del coronavirus que contemplaba restricciones en poblaciones de más de 100.000 habitantes cuando se dieran una serie de parámetros.

Nueve ciudades de Madrid cumplían con esos indicadores, por lo que tuvo que activar medidas como la reducción del aforo al 50% y el confinamiento perimetral. Ayer, el Tribunal Superior de Justicia de Madrid (Tsjm) recovó las medidas, que quedaron sin amparo jurídico.

Anoche, Sánchez dio tres opciones a Ayuso: que la Comunidad de Madrid dictara una Orden al amparo de lo establecido en el artículo 3 de la Ley Orgánica 3/1986; que solicitara la declaración del estado de alarma o que sea el Gobierno de España quien lo declar.